

Recoleta, 26-05-2014 Resolución Ex SII Nº 20000089

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Fo	olio N° 20000089 presentada por contribuyente CESAR
PACHECO POBLETE RUT:	de fecha 26-05-2014, la cual es parte integrante de la
presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses	
penales y/o multas aplicadas en el (los) o	giro(s), que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70% del interés penal

0% de Multas asociadas al impuesto

0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

DIRECTOR AND TERESA SANCHEZ E.

DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE (S)

## Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

Notificación 20000089 Res. Ex. N° 89 de fecha 26-05-2014 que incluye entrega de giros

CENA Pacher w Poslete

